

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 127-2019
GUATEMALA, 18 DE MARZO DE 2019
EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios Profesionales número DRH trescientos cuarenta y tres guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (**DRH 343-029-2019**), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Brenda Waleska Salazar Ortiz.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio No. DRH guion cincuenta y siete guion dos mil diecinueve (DRH-57-2019) de fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil diecinueve (2019), la Licenciada María Soledad Muñoz Martínez, Directora de Recursos Humanos, solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios Profesionales número DRH trescientos cuarenta y tres guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (**DRH 343-029-2019**), de fecha dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número catorce guion dos mil diecinueve (**14-2019**) de fecha dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019).

CONSIDERANDO:

Que el inciso g) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios Profesionales número DRH trescientos cuarenta y tres guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (**DRH 343-029-2019**) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por no convenir a los intereses de "El Ministerio".

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".


ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios Profesionales número DRH trescientos cuarenta y tres guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (**DRH 343-029-2019**), con efectos a partir del uno (1) de abril del presente año.

ARTÍCULO 2º. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Brenda Waleska Salazar Ortiz y a la Dirección de Recursos Humanos.

COMUNÍQUESE


Licda. M.A. Claudia Larissa Rodas
Y M A M E
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.


Lic. Víctor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

